

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Múltiples criterios

OBJETO

Servicio de desarrollo y ejecución del Programa “Incorporando el liderazgo de niña mujeres gitanas”, con la finalidad de contribuir al empoderamiento de las niñas y adolescentes de etnia gitana, al objeto de que tengan un proyecto de vida con oportunidades a nivel educativo, formativo-laboral, familiar y social.
Valoración del informe Técnico cuya valoración dependen de juicio de valor, si procede apertura del sobre-archivo electrónico n.º 3 (documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática) y, en su caso, propuesta de clasificación de las ofertas.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:
-----D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General.

Vocales:
-----D^a. Natalia Benavides de Arcos, Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaria Auxiliar, P.S. del Secretario General.
-----D.^a Rocío Guerra Macho, P.S. del Interventor Municipal.
-----D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe de Servicio de Parques y Jardines.
-----D. Diego Gómez García, Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.
-----D. Francisco de Paula Estévez García. Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Tecnología de la Información.
-----D^a Ana M.^a Bonilla Muñoz, Jefa del Servicio de Juventud.
-----D^a Isabel González Romero, Jefa de Sección Administrativa del Servicio de Gobierno Interior.

Secretaria:
-----D^a. Sofía Navarro Roda, Jefatura del Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

-Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 28/07/2025.
-DOUE nº S: 144/2025 498040-2025 de fecha 30/07/2025, enviado el día 28/07/2025

Sevilla, a 23/09/2025
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPCLFHK7X5JZX5HEZQQ4I	Fecha	26/09/2025 10:03:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCLFHK7X5JZX5HEZQQ4I	Página	1/3	

La Mesa de Contratación toma conocimiento del Informe emitido por la Jefatura de Sección de Planificación, Programación y Comunicación de fecha 18 de septiembre de 2025, sobre la valoración de los proyecto técnicos presentados por las entidades licitadoras en el expediente de “Servicio de desarrollo y ejecución del Programa “Incorporando el liderazgo de niña mujeres gitanas”, con la finalidad de contribuir al empoderamiento de las niñas y adolescentes de etnia gitana, al objeto de que tengan un proyecto de vida con oportunidades a nivel educativo, formativo-laboral, familiar y social”.

A la vista del mismo, se procede a la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor (documentación presentada en el sobre-archivo electrónico n.º 2), relativos al Proyecto Técnico relacionado con el expediente antes citado, resultando como sigue:

PUNTUACIONES TOTALES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. CRITERIO N.º 2 SUJETO A JUICIO DE VALOR (máximo: 48 puntos)

LICITADORES	PUNTUACIONES										
	APARTADO 1					APARTADO 2					
	1. a)	1. b)	1. c)	1. d)	Subtotal	2. a)	2. b)	2. c)	2. d)	Subtotal	TOTAL
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	2	5	2	4	13	2	2	2	3	9	22
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2	12	4	5	23	1	1	0	1	3	26
FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.	6	10	6	8	30	3	5	3	5	16	46
ORIENS GESTIÓN CULTURAL S. COOP. AND.	4	8	4	2	18	2	3	2	1	8	26

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las entidades licitadoras y articulándose el procedimiento de adjudicación en varias fases, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, según el cual para que los licitadores continúen en proceso selectivo, deben obtener un mínimo de 24 puntos en el conjunto de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

PRIMERO. Excluir a la entidad **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.** al no haber obtenido la puntuación mínima exigible en el criterio N.º 2 cuya valoración dependen de juicio de valor, de conformidad con lo establecido en el Anexo I al PCAP.

A continuación, la Presidenta de la Mesa ordena la Apertura del sobre-archivo electrónico número 3, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, correspondientes a los licitadores admitidos y no excluidos, resultando sus ofertas las siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPCLFHK7X5JZX5HEZQQ4I	Fecha	26/09/2025 10:03:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCLFHK7X5JZX5HEZQQ4I	Página	2/3	

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (criterio 1)	MAYOR EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO (criterio 3)	MAYOR FORMACIÓN PERSONAL ADSCRITO (criterio 4)	DOTACIÓN DE PROYECTOR AUDIVISUAL (criterio 5)
FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.	383.970,34	36 meses (presenta documentación acreditativa)	15 horas	3 proyectores
ORIENS GESTIÓN CULTURAL S. COOP. AND.	330.500,00	41 meses (presenta documentación acreditativa)	15 horas	3 proyectores
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	353.296,78	30 meses (presenta documentación acreditativa)	15 horas	3 proyectores

En lo relativo a la documentación acreditativa contenida en el sobre-archivo electrónico n.º 3 relacionada con el criterio n.º 3, se precisa su análisis al objeto de realizar la correspondiente valoración.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Unidad Tramitadora para la emisión de Informe sobre la valoración de la documentación contenida en el sobre n.º 3, criterio de adjudicación cuantificable de forma automática n.º. 3 referida a la mayor experiencia del personal adscrito al contrato.

TERCERO. Aprobar el acta de la sesión actual por unanimidad de los miembros presentes.

A la vista de lo expuesto, una vez presentada la documentación por las entidades, deberá adjudicarse cada lote del contrato en los términos del art. 150.3 de la citada Ley.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Fdo.: Sofía Navarro Roda

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPCLFHK7X5JZX5HEZQQ4I	Fecha	26/09/2025 10:03:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCLFHK7X5JZX5HEZQQ4I	Página	3/3

